MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO: Nº 131 /

TEMUCO 01 ABR. 2013

VISTOS:

1.Lo señalado en el D.F.L. Nº 1- 3063 de 1980, que traspasa los Establecimientos Educacionales a la Administración Municipal.

2.Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

CONSIDERANDO

1.El convenio celebrado entre la Universidad de la Frontera y la Municipalidad de Temuco.

2.Las facultades de las Municipalidades de desarrollar directamente o con otros órganos, funciones relacionadas con "la educación y la cultura".

DECRETO:

1. Apruébese el Convenio celebrado entre la Universidad de la Frontera y la Municipalidad de Temuco, para la realización de Operación y Soporte Web del Sistema de Gestión Escolar.

2. El presente Convenio adjunto se considerará parte integrante del presente Decreto.

3. El gasto que genere la aplicación del presente Decreto impútese al ítem 215.29.07.002 "sistemas informáticos" presupuesto de gastos de Educación vigente para el año 2013.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE TEMUCO

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

DIRECTOR JURIDICO

LVA/PSO/OGN/tcb

DISTRIBUCIÓN:
- Of. Partes Municipal
- OF. Partes Educación
- Archivo.

541571